

**EL ILMO. SR. DON JUAN ALFONSO CABELLO MESA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

**3.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE HACIENDA, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife quedó enterada del siguiente Decreto:

“

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. ASUNTO: EXPEDIENTE 62/2022/GP RELATIVO A LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.-Con fecha 13 de septiembre de 2022, en sesión extraordinaria y urgente, se adopta acuerdo por la Junta de Gobierno de la Ciudad por el que se aprueban las LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA 2023.

II.- Con motivo de la carga de los datos de los formularios en la aplicación informática de la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública habilitada al efecto para el envío correspondiente a la información de las LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA 2023 se ha advertido, en el texto del citado acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, errores conforme se detalla a continuación:

- a) La referencia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que figura en el En el Dispositivo Segundo del citado acuerdo cuando la denominación del Ministerio que corresponde es el de Hacienda y Función Pública y



- b) Los datos consolidados correspondientes a 2022 de los apartados A), B) y C) referidos al detalle de Gastos Corrientes, de Capital y Financieros del Formulario “F.2.2- Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos” que figura en el Anexo del citado acuerdo.

Considerando que se trata de un error material o de hecho manifiesto consistente en errores de transcripción de nombre y de importes referidos al detalle de Gastos Corrientes, de Capital y Financieros, error, este último, que de no corregirse puede producir el efecto de impedir el correcto envío de la información correspondiente a través de la aplicación informática de la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública habilitada al efecto, es preciso proceder a la rectificación puntual del citado acuerdo.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I.- De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *referido a la Revocación de actos y rectificación de errores*, dispone: “**2.** *Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”

II.- De acuerdo al Dispositivo Tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2022, el Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, está facultado para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el referido acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia con lo expuesto, se estima procedente someter a la consideración del Ilmo. Sr. D. Juan José Martínez Díaz, Concejal delegado de Hacienda, en virtud de las facultades atribuidas conforme al Dispositivo Tercero de la Junta de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2022, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el Acuerdo de la Junta de referencia, la siguiente:

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

### **DISPONGO:**

**PRIMERO:** Aprobar la rectificación de error material, existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2022 relativo al EXPEDIENTE 62/2022/GP LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA 2023 conforme al texto que se expone a continuación, de manera que:

- a) Donde dice:

**“SEGUNDO:** *Remitir la información de las Líneas fundamentales del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023 al Ministerio de Hacienda*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157234001510265402 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

y Administraciones Públicas conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, por medios electrónicos a través del sistema habilitado al efecto.”

Pase a decir:

**SEGUNDO:** Remitir la información de las Líneas fundamentales del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023 al Ministerio de Hacienda y Función Pública conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, por medios electrónicos a través del sistema habilitado al efecto.

b) Donde dice:

“

**F.2.2- Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos**

GASTOS	DATOS CONSOLIDADOS		
	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>226.768.000,00</b>	<b>3,98%</b>	<b>235.800.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	226.768.000,00	3,98%	235.800.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
<b>Gastos de Capital</b>	<b>51.991.000,00</b>	<b>2,52%</b>	<b>53.300.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	51.991.000,00	2,52%	53.300.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
<b>Gastos no financieros</b>	<b>278.759.000,00</b>	<b>3,71%</b>	<b>289.100.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	278.759.000,00	3,71%	289.100.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
<b>Gastos financieros</b>	<b>5.900.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>5.900.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.900.000,00	0,00%	5.900.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
<b>Gastos totales</b>	<b>284.659.000,00</b>	<b>3,63%</b>	<b>295.000.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	284.659.000,00	3,63%	295.000.000,00



- Derivados de modificaciones políticas (\*)

0,00

0,00

<b>DATOS CONSOLIDADOS</b>			
<b>A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Tasa de variación 2023/2022</b>	<b>Año 2023</b>
Capítulo 1: Gastos de Personal	87.015.000,00	8,03%	94.000.000,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	109.384.000,00	14,28%	125.000.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros	1.711.000,00	-0,64%	1.700.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	13.786.000,00	8,81%	15.000.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	100.000,00	0,00%	100.000,00
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>211.996.000,00</b>	<b>11,23%</b>	<b>235.800.000,00</b>

<b>B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Tasa de variación 2023/2022</b>	<b>Año 2023</b>
Capítulo 6: Inversiones Reales	38.133.000,00	34,53%	51.300.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	4.327.000,00	-53,78%	2.000.000,00
<b>TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>42.460.000,00</b>	<b>25,53%</b>	<b>53.300.000,00</b>

<b>C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Tasa de variación 2023/2022</b>	<b>Año 2023</b>
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	2.664.000,00	1,35%	2.700.000,00
Aportaciones patrimoniales			
Otros gastos en activos financieros	2.664.000,00	1,35%	2.700.000,00
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	3.200.000,00	0,00%	3.200.000,00
<b>TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5.864.000,00</b>	<b>0,61%</b>	<b>5.900.000,00</b>

...//”

Pase a decir:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157234001510265402 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**F.2.2- Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos**

GASTOS	DATOS CONSOLIDADOS		
	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>226.768.000,00</b>	<b>3,98%</b>	<b>235.800.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	226.768.000,00	3,98%	235.800.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
<b>Gastos de Capital</b>	<b>51.991.000,00</b>	<b>2,52%</b>	<b>53.300.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	51.991.000,00	2,52%	53.300.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
<b>Gastos no financieros</b>	<b>278.759.000,00</b>	<b>3,71%</b>	<b>289.100.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	278.759.000,00	3,71%	289.100.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
<b>Gastos financieros</b>	<b>5.900.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>5.900.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.900.000,00	0,00%	5.900.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
<b>Gastos totales</b>	<b>284.659.000,00</b>	<b>3,63%</b>	<b>295.000.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	284.659.000,00	3,63%	295.000.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	DATOS CONSOLIDADOS		
	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
Capítulo 1: Gastos de Personal	<b>89.496.000,00</b>	5,03%	94.000.000,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	<b>120.443.000,00</b>	3,78%	125.000.000,00



Capítulo 3: Gastos financieros	<b>1.701.000,00</b>	-0,06%	1.700.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	<b>15.028.000,00</b>	-0,19%	15.000.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	<b>100.000,00</b>	0,00%	100.000,00
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>226.768.000,00</b>	<b>3,98%</b>	<b>235.800.000,00</b>

<b>B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Tasa de variación 2023/2022</b>	<b>Año 2023</b>
Capítulo 6: Inversiones Reales	<b>50.055.000,00</b>	2,49%	51.300.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	<b>1.936.000,00</b>	3,31%	2.000.000,00
<b>TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>51.991.000,00</b>	<b>2,52%</b>	<b>53.300.000,00</b>

<b>C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Tasa de variación 2023/2022</b>	<b>Año 2023</b>
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	<b>2.700.000,00</b>	0,00%	2.700.000,00
Aportaciones patrimoniales			
Otros gastos en activos financieros	<b>2.700.000,00</b>	0,00%	2.700.000,00
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	<b>3.200.000,00</b>	0,00%	3.200.000,00
<b>TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5.900.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>5.900.000,00</b>

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente Decreto a la Dirección de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno Local a los efectos de dación de cuenta del mismo a la Junta de Gobierno de la Ciudad en la primera sesión que se celebre así como a la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.”

**Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157234001510265402 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**Visto Bueno**  
**EL ALCALDE,**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157234001510265402 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>